



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA TREINTA - DOS MIL VEINTITRÉS (30-2023). En la ciudad de Chiquimula, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día jueves veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, presidente; **HELMUTH CESAR CATALÁN JUAREZ** y **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes y **YESSICA AZUCENA OLIVA MONROY**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 29-2023. **3°.** Audiencia otorgada a los miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. **4°.** Transcripción del Consejo Superior Universitario referente al informe de restauración del campus central. **5°.** Renuncia presentada por el médico y cirujano Kevin Omar Quijada Portillo. **6°.** Aprobación del Plan Operativo Anual 2024. **7°.** Solicitud de ampliación de horario a indefinido presentada por el licenciado Maynor Israel Rivera Acuña. **8°.** Solicitud de donación de equipo de cómputo para profesores del programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente. **9°.** Solicitudes de graduación profesional. **10°.** Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado. **11°.** Solicitud de modificación de carga académica del profesor Wagner Obdulio Serrano del Cid. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 29-2023. Se dio lectura al Acta 29-2023 y se aprobó sin enmiendas. -----

TERCERO: Audiencia otorgada a los miembros de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente. El presidente de Consejo Directivo, licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, da la bienvenida a los integrantes de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL- del Centro Universitario de Oriente, indicándoles que se les otorgó la audiencia para explicar en forma detallada la información de los avances en seguimiento a la recepción de los resultados de evaluación docente que corresponden a los ciclos lectivos dos mil veinte (2020) y dos mil veintiuno (2021),



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



enviados recientemente por parte del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-. La doctora Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, coordinadora de dicha comisión, agradece por la oportunidad de dirigirse a este organismo y presenta a los miembros que conforman la Comisión de Evaluación Docente de esta unidad académica. Indica que la Comisión procedió a revisar la documentación para elaborar los informes necesarios y expone que efectuaron el análisis de las nóminas de profesores que adquieren promoción docente por tiempo de servicio, en cumplimiento al artículo 24, numeral 24.4 y artículos 56 y 57 del Reglamento de la Carrera Universitaria del personal Académico. Se realizó la conformación de veintidós (22) expedientes de profesores que completaron trienio 2018, 2019 y 2020. Con respecto al trienio 2019, 2020 y 2021 se han integrado nueve (9) expedientes de manera completa; sin embargo, y a consecuencia de resultados de evaluación docente insatisfactoria, se adicionaron a este trienio cuatro (4) expedientes que originalmente provenían de periodos anteriores. Ante la situación anterior, solicitan la verificación de cada uno de los casos presentados y que se les indique respecto a las acciones que como órgano de dirección tengan a bien dictaminar, a la luz de los artículos 54, 61, 75 y numeral 75.10 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; asimismo, con base en los artículos 46 y 47 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Presenta la nómina de profesores que forman parte de las proyecciones de promoción docente. Los integrantes de la Comisión solicitan que se apruebe e implementen las propuestas de mejora, exponiendo ante este honorable Consejo Directivo la importancia de fortalecer las funciones inherentes a las coordinaciones de carrera, en vías de atender la realidad actual de las carreras que funcionan en esta unidad académica y cuyas deficiencias reflejadas en los resultados 2020 y 2021 son de mayor impacto; particularmente en cada una de las carreras de Ingeniería, implementando un rediseño en su estructura administrativa que conlleve la asignación de un coordinador en cada carrera. Manifiestan que una deficiente organización impacta en el rendimiento de los docentes ya que se carece de control y vías eficaces para la comunicación y mediación de estrategias pedagógicas aptas, según la naturaleza de cada carrera. También, solicitan permitir a la Comisión de Evaluación Docente y a los profesionales que participan como delegados de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



cada carrera, que a través de un plan de trabajo integrado se facilite a la comunidad universitaria, las actividades que sean necesarias para fortalecer el proceso de Evaluación Docente, presentación de Méritos Académicos y Promociones. Los miembros de Consejo Directivo agradecen a los miembros de la Comisión de Evaluación Docente por la información brindada respecto a los procesos de evaluación y promociones del personal docente de esta unidad académica. -----

CUARTO: Transcripción del Consejo Superior Universitario referente al informe de restauración del campus central.

Se tiene a la vista la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta dieciséis guion dos mil veintitrés (16-2023), de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el doce de septiembre de dos mil veintitrés. En el mismo, el Consejo Superior Universitario conoció el oficio CRCC 006-2023 de la Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al informe de las actividades realizadas por el período del veintinueve de agosto al nueve de septiembre de dos mil veintitrés. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó: **“1. Dar por recibido el documento identificado como CRCC No. 006-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual, se traslada el quinto informe de la “Comisión Específica para la Evaluación, Supervisión, Reorganización y Restauración del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, que contiene las actividades realizadas por el período del 29 de agosto al 9 de septiembre de 2023. 2. Aprobar las siguientes recomendaciones para el regreso a la actividad normal (presencial) del personal administrativo y académico del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala en su FASE 2 DE INGRESO, tomando en consideración que, de acuerdo a la verificación de infraestructura, los casos son totalmente diferentes, por lo que, cada Autoridad Nominadora podrá tomar la decisión con su respectivo personal sobre el regreso a las oficinas ubicadas en el Campus Central, para regresar a laborar en dichas instalaciones a partir del 18 de septiembre de 2023, en tal virtud, se acuerda lo siguiente: I. Iniciar con la Fase 2 de ingreso, en la cual se aprueba que, a partir del 18 de septiembre de 2023, las Unidades del Campus Central deberán iniciar actividades administrativas de**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



acuerdo con el estado sus instalaciones, según evaluación que debe realizar las autoridades de cada Unidad Académica o Administrativa. II. Reiterar que los investigadores, planificadores, curriculistas, personal administrativo y de servicios, así como, toda persona en relación de dependencia con la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe realizar sus funciones cumpliendo con las jornadas, horarios y atribuciones establecidos en el contrato de trabajo correspondiente. III. Instruir a las autoridades nominadoras del personal docente y administrativo, según corresponda, para que, verifiquen el cumplimiento de las jornadas, horarios y atribuciones de los contratos de trabajo para el buen funcionamiento del servicio que presta la Universidad de San Carlos de Guatemala. IV. En cuanto al retorno de las actividades académicas presenciales dentro del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SOLICITAR un informe a las Unidades Académicas, para establecer la capacidad instalada y la cantidad poblacional de cada una de las unidades. Lo anterior para determinar el retorno paulatino de acuerdo con el uso de salones de cada Unidad Académica. V. SOLICITAR a las Unidades Académicas un informe de las carreras, cursos eminentemente prácticos y de laboratorio. Adicionalmente, adjuntar los listados de estudiantes para determinar la capacidad de instalaciones y diagnóstico del equipo técnico disponible, de tal manera que, se establezca la factibilidad para la presencialidad. El informe deberá ser remitido por el Órgano de Dirección en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la notificación del presente Punto. VI. Para el caso de las prácticas que requieran atención de pacientes, el estudiante deberá presentar a su Órgano de Dirección, el diagnóstico clínico del paciente que tratará, lo cual deberá ser informado a este Consejo Superior Universitario, en un plazo de 15 días posteriores a la notificación del presente Punto. Lo anterior, con el objeto de brindar servicios de calidad y garantizar el ingreso ordenado de la sociedad guatemalteca a la Universidad de San Carlos de Guatemala. VII. Las Unidades Académicas deberán informar a este máximo órgano de Dirección, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la notificación del presente Punto, sobre cómo fue impartida la carga académica en el ciclo lectivo, en cuanto a la semestralidad, anualidad u otro. VIII. El ingreso de pacientes de las prácticas



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



odontológicas al campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estará bajo el control de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior, derivado que se considera fundamental para la salud de los pacientes, la continuidad de la atención odontológica, ya que, por causas no atribuibles a las autoridades de la Unidad Académica, las prácticas odontológicas se suspendieron por más de un año, derivado de la ocupación ilegal de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual afectó a la población universitaria a nivel nacional. Además, se considera que la salud bucal forma parte integral de la salud humana. 3. Notificar la presente resolución a todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para regresar a laborar a las oficinas del campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la FASE 2 DE INGRESO, a partir del 18 de septiembre de 2023.” En consecuencia, este organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta dieciséis guion dos mil veintitrés (16-2023), de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el doce de septiembre de dos mil veintitrés. -----

QUINTO: Renuncia presentada por el médico y cirujano Kevin Omar Quijada Portillo. Se tiene a la vista la renuncia de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, firmada por el médico y cirujano Kevin Omar Quijada Portillo, registro de personal 20230307, profesor de la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica. En la misma, indica que por motivos personales presenta su renuncia a partir del uno de octubre de dos mil veintitrés, al puesto que ocupa como profesor interino, en la plaza de la partida presupuestal 4.1.24.2.36.0.22. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es atribución de este organismo, nombrar al personal docente, y en consecuencia también aceptar sus renunciaciones. **CONSIDERANDO:** Que no existe circunstancia alguna, para no aceptar la renuncia que presenta el profesor Quijada Portillo. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y el artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Aceptar la renuncia del médico y cirujano Kevin Omar Quijada Portillo, registro de personal



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



20230307, al puesto de profesor interino, en la plaza de la partida presupuestal 4.1.24.2.36.0.22, a partir del uno de octubre de dos mil veintitrés. **II.** Solicitar al médico y cirujano Kevin Omar Quijada Portillo, realice el procedimiento autorizado para entregar a la persona encargada de Inventarios de CUNORI, el mobiliario y equipo que tuviere a su cargo. **III.** Instruir al señor Tesorero I de este Centro Universitario para que realice los trámites respectivos. -----

SEXTO: Aprobación del Plan Operativo Anual 2024. Se tiene a la vista el oficio con referencia CPC-027/2023, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmado por la licenciada Sofía Huelches García, profesional de Planificación de este Centro Universitario. La licenciada Huelches García envía el Plan Operativo Anual 2024, elaborado por las diferentes carreras e instancias administrativas del Centro, quedando de la siguiente manera:

Subprograma	Partida presupuestaria	Número de líneas estratégicas	Número de líneas ordinarias
Dirección y Servicios	4.1.24.1.01	13	3
Administración y Docencia	4.1.24.2.01	7	3
Técnico en Producción Agrícola y Licenciatura en Agronomía	4.1.24.2.03	7	4
Técnico en Administración de Empresas y Licenciatura en Administración de Empresas	4.1.24.2.04	5	3
Técnico en Producción Pecuaria y	4.1.24.2.05	8	3



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



Zootecnia			
Carreras de Ciencia Política	4.1.24.2.07	8	2
Carrera de Gestión Ambiental	4.1.24.2.08	10	4
Subprograma	Partida presupuestaria	Número de líneas estratégicas	Número de líneas ordinarias
Secciones Departamentales	4.1.24.2.25	15	3
Ciencias Jurídicas y Sociales	4.1.24.2.30	5	3
Administración de Empresas y Auditoría	4.1.24.2.31	1	2
Ciencias de la Comunicación	4.1.24.2.32	9	4
Técnico en Agrimensura e Ingeniería Administración de Tierras	4.1.24.2.33	7	4
Ciencias Médicas	4.1.24.2.36	19	4
Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas	4.1.24.2.39	10	3
Escuela de Vacaciones	4.5.24.2.01		2
Docencia Productiva de Agronomía	4.5.24.2.03		1
Docencia Productiva de Zootecnia	4.5.24.2.06		1



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Maestrías, Doctorados y especialidades	4.5.24.2.11	5	2
PROMIPYME	4.5.24.2.14	2	1
Exámenes de Recuperación	4.5.24.2.15		3
Togas	4.5.24.2.17		1
Exámenes Técnicos Profesionales	4.5.24.2.21		3

POR TANTO: Con fundamento en las facultades que otorga el artículo 16, numeral 16.16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual 2024 del Centro Universitario de Oriente; considerando la planificación como base para el desarrollo de actividades de esta unidad académica e instruyendo a los coordinadores de carreras, instancias administrativas e integrantes de las Comisiones respectivas, para que cumplan con las metas y objetivos propuestos por cada subprograma. -----

SÉPTIMO: Solicitud de ampliación de horario a indefinido presentada por el licenciado Maynor Israel Rivera Acuña. Se tiene a la vista la providencia con referencia CCEE/20-2023, a través de la cual el maestro en artes Manuel López Oliva, coordinador del programa de Ciencias Económicas de esta unidad académica, traslada la solicitud de fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés, firmada por el licenciado Maynor Israel Rivera Acuña, quien manifiesta que desde el uno de julio de dos mil dos, forma parte del personal docente del Centro Universitario de Oriente, específicamente de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del programa de Ciencias Económicas, reglón presupuestario de gasto 029. El uno de enero de dos mil nueve, se integró al personal por contrato individual de trabajo en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del programa de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, renglón presupuestario de gasto 022. En enero de dos mil diecisiete, fue nombrado como personal permanente, bajo el renglón presupuestario 011, con tres (3) horas/mes, teniendo a la fecha veintiún (21) años consecutivos de servicio.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Por nombramiento del coordinador de la carrera antes indicada, ha integrado la Comisión de Trabajos de Graduación por diecinueve (19) años consecutivos. Actualmente la Comisión de Trabajos de Graduación está integrada de la siguiente forma:

Cargo	Nombre del profesor	Horas de labores
Presidente	Edy Alfredo Cano Orellana	8 horas/mes
Secretario	Miguel Ángel Samayoa	8 horas/mes
Vocal	Maynor Israel Rivera Acuña	3 horas/mes

Como consecuencia del cierre de pensum de los estudiantes, anualmente la Comisión de Trabajos de Graduación recibe aproximadamente de veinticinco (25) a treinta y cinco (35) proyectos para su respectiva evaluación. Según registros académicos en los últimos años el número de proyectos que se han recibido son:

Año de promoción	Número de proyectos
2015	43
2016	52
2017	61
2018	62
2019	76
2020	56
2021	74
2022	68

Por consiguiente, es necesario que se labore a tiempo completo, es decir ocho (8) horas/mes, al igual que los demás miembros de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, para realizar el seguimiento necesario a los estudiantes y evitar con ello la migración de los mismos a otras universidades del país. Indica que la carrera de Contaduría Pública y Auditoría en veintiséis años de funcionamiento ha graduado (al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós), un total de ciento treinta y un (131) profesionales de un mil ciento cuarenta y dos (1,142) alumnos que han cerrado pensum de estudios. Durante el año dos mil veintitrés se han graduado tres (3) profesionales de dicha carrera y están por cerrar pensum de estudios un total de cincuenta y seis (56) alumnos. Manifiesta que en su labor docente ha sido nombrado



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



como padrino de diecinueve (19) promociones de graduandos de la carrera de Auditor Técnico. Así mismo, indica que los resultados de evaluación de desempeño de la docencia efectuada a su persona del dos mil once al dos mil diecinueve, han sido satisfactorios. Con el único propósito de cumplir con los objetivos trazados por la Coordinación de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, en cuanto a hacer más eficiente el proceso de evaluación de los proyectos de Trabajos de Graduación y con ello contar con profesionales egresados del Centro Universitario de Oriente, incrementando el número de graduados y minimizar la migración a otras universidades; así mismo que exista una equidad justa de las horas laborales de los miembros de la Comisión de Trabajos de Graduación; y tomando en consideración que siempre ha cumplido con responsabilidad las funciones asignadas al puesto de profesor titular y otras que han sido asignadas por la Coordinación de la carrera, solicita se analice su petición y se le incrementen las horas laborales de tres (3) horas/mes que actualmente tiene asignadas a ocho (8) horas/mes. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del año dos mil dieciocho ha tenido déficit presupuestario. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la apertura presupuestaria 2023 del Centro Universitario de Oriente, no existe disponibilidad financiera para crear plazas de docentes en el renglón 011. **CONSIDERANDO:** Que según las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, autorizadas por el Consejo Superior Universitario, se suspendió a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés, la creación de plazas administrativas y docentes que no figuran en la formulación presupuestaria actual; también, se indica que no está permitida la creación de puestos nuevos, ni ampliaciones de horario por medio de modificaciones presupuestarias que afecten las asignaciones autorizadas. Las autoridades de las Unidades Ejecutoras, no podrán programar, ni adquirir compromisos adicionales a los establecidos en el Ejercicio Fiscal en el año anterior. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, este organismo **ACUERDA:** Indicar al licenciado Maynor Israel Rivera Acuña, que de acuerdo a lo que establecen las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, en este momento no es posible atender su solicitud, en virtud de que no existe disponibilidad financiera para crear plazas de docentes en el renglón 011. -----



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



OCTAVO: Solicitud de donación de equipo de cómputo para el Centro Universitario de Oriente.

El maestro en ciencias Helmuth Cesar Catalán Juárez, representante de los profesores ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, manifiesta que existe la necesidad de proveer equipo de cómputo al personal docente de esta unidad académica, mismo que servirá para el buen desarrollo de los programas académicos. Indica que este equipo se puede gestionar como una donación ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. En tal virtud, este organismo **ACUERDA:** Solicitar al Director del Centro Universitario de Oriente, elabore el procedimiento administrativo para requerir ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, la donación de equipo de cómputo para uso del personal docente de esta unidad académica. - - - - -

NOVENO: Solicitudes de graduación profesional. 9.1 Se tiene a la vista para resolver

la solicitud planteada por la estudiante **Liza María Corado Tejada**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- con registro académico **201043604**, quien como requisito parcial previo a optar al título de administradora de empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Liza María Corado Tejada**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Liza María Corado Tejada**, quien para optar al título de administradora de empresas en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL DE LA**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA”. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Corado Tejada**, a los siguientes profesionales: doctora Bianka Dhelia Tatyana Girón Campos, maestro David Estuardo Villatoro Arévalo, maestro Oscar Eduardo Orellana Aldana y como suplente, licenciado José María Campos Díaz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del viernes tres de noviembre de dos mil veintitrés. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Corado Tejada**, al ingeniero agrónomo Oscar Mauricio Corado Arroyo y a la licenciada en Psicología Clínica Andrea María Corado Tejada. - - - **9.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Crisbelth Analy Paiz Alarcón**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- con registro académico **201640302**, quien como requisito parcial previo a optar al título de administradora de empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ANÁLISIS DE LA OFERTA DE CRÉDITOS POR LOS BANCOS Y COOPERATIVAS FINANCIERAS PARA EMPRENDEDORES EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA”.**

CONSIDERANDO: Que la estudiante **Crisbelth Analy Paiz Alarcón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Crisbelth Analy Paiz Alarcón**, quien para optar al título de administradora de empresas en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ANÁLISIS DE LA OFERTA DE CRÉDITOS POR LOS BANCOS Y COOPERATIVAS FINANCIERAS PARA EMPRENDEDORES EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA”.** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Paiz**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Alarcón, a los siguientes profesionales: doctora Bianka Dhelia Tatyana Girón Campos, maestro David Estuardo Villatoro Arévalo, maestro Oscar Eduardo Orellana Aldana y como suplente, licenciado José María Campos Díaz. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas con treinta minutos del viernes tres de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Paiz Alarcón**, a la maestra Eduina Araselly Linares Ruiz y a la doctora Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino. - - - **9.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **María Azucena Méndez Rodríguez**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con registro académico **201543886**, quien como requisito parcial previo a optar al título de administradora de empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LOS COLABORADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **María Azucena Méndez Rodríguez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **María Azucena Méndez Rodríguez**, quien para optar al título de administradora de empresas en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LOS COLABORADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ESQUIPULAS, CHIQUIMULA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Méndez Rodríguez**, a los siguientes profesionales: licenciado Marco Esbeé Lantán Aguilar, maestro Otto Rolando Bonilla Guerra, licenciada Karen Verónica Cordón Ortiz y como suplente, licenciada Marisela



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Etelvina Leonardo Marroquín. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos del viernes tres de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la estudiante **Méndez Rodríguez**, a la maestra Ana Eunice Hernández Portillo de Orozco. - - - **9.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Diego Josué Aguirre Guancín**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas con registro académico **201544318**, quien como requisito parcial previo a optar al título de ingeniero en Ciencias y Sistemas, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE EQUIVALENCIAS Y PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA LA OFICINA DE CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Diego Josué Aguirre Guancín**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, que consta en el Punto Cuarto, inciso 4.3 del Acta 35-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el catorce de julio de dos veintidós. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Diego Josué Aguirre Guancín**, quien para optar al título de ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE EQUIVALENCIAS Y PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA LA OFICINA DE CONTROL ACADÉMICO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Aguirre Guancín**, a los siguientes profesionales: maestro René Estuardo Alvarado González, ingeniero Hendrick Rolando Calderón Aguirre, maestro Auder Morales Alarcón y como suplente, maestra Samy Eunice



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Pinto Castañeda. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del miércoles ocho de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina del estudiante **Aguirre Guancín**, a la contadora pública y auditora Grisel Anayancy Estrada Marcos. - - - **9.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Kheylya Estefanya Aldana Franco**, inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con registro académico **201744404**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**APLICACIÓN DE TÉCNICAS PARTICIPATIVAS DE APRENDIZAJE CON ESTUDIANTES DEL NOVENO SEMESTRE, CURSO DE SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA I, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE-CUNORI, ZACAPA**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Kheylya Estefanya Aldana Franco**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 23, del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el estudiante de cualquier unidad académica que al completar todos los requisitos de cierre de pensum haya alcanzado un promedio general de 85 puntos, se le otorgará la distinción académica de CUM LAUDE; de 90 puntos, el MAGNA CUM LAUDE y de 95 puntos, el SUMMA CUM LAUDE. Para el efecto deberá haber concluido las asignaturas del pensum en el tiempo establecido y graduarse no más de dos años después del cierre de pensum. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Kheylya Estefanya Aldana Franco**, quien para optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“APLICACIÓN DE TÉCNICAS PARTICIPATIVAS DE APRENDIZAJE CON ESTUDIANTES DEL NOVENO SEMESTRE, CURSO DE SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA I, EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE-CUNORI, ZACAPA”**. II. Otorgar a la estudiante **Kheyly Estefanya Aldana Franco**, la distinción académica de SUMMA CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 96.03 puntos. III. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Aldana Franco**, a los siguientes profesionales: licenciado Mynor Fernando Lira Aldana, maestro Edgar Efraín Fajardo de la Rosa y licenciado Wenceslao de Jesús Méndez Casasola. IV. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del jueves nueve de noviembre de dos mil veintitrés. V. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Aldana Franco**, a la maestra Elva Leticia Roldán Sosa de Robles, a la maestra Miriam Consuelo Castañeda Orellana y a la maestra Nidia Marivel Retana Cordón. - - - **9.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Bessi Paola Méndez Cerín**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con registro académico **200842636**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EL APREMIO CORPORAL COMO MEDIDA SANCIONATORIA ANTE LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE NEGACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Bessi Paola Méndez Cerín**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



estudiante **Bessi Paola Méndez Cerín**, quien para obtener el grado académico de licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EL APREMIO CORPORAL COMO MEDIDA SANCIONATORIA ANTE LA REINCIDENCIA DEL DELITO DE NEGACIÓN DE ASISTENCIA ECONÓMICA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Méndez Cerín**, a los siguientes profesionales: doctora María Roselia Lima Garza, licenciado José Daniel Pérez, maestro Ubén de Jesús Lémus Cordón y como suplente, doctor Jayme Giovanni Rosa Erazo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del lunes trece de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Méndez Cerín**, a la doctora Dina Azucena Cerín Miranda, al maestro José Leonel Cerín Miranda y al maestro Josémanuel Godínez Barrientos. - - - **9.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Irma Sarahí García Guerra**, inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con registro académico **201542029**, quien como requisito parcial previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DIPLOMADO VIRTUAL “RETOS DE LA EDUCACIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA POR COVID-19”, DIRIGIDO A DOCENTES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS PREPRIMARIA, PRIMARIA Y MEDIO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Irma Sarahí García Guerra**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al grado académico de licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Irma Sarahí García Guerra**, quien para optar al grado académico de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“DIPLOMADO VIRTUAL “RETOS DE LA EDUCACIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA POR COVID-19”, DIRIGIDO A DOCENTES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS PREPRIMARIA, PRIMARIA Y MEDIO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, CHIQUIMULA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **García Guerra**, a los siguientes profesionales: maestra Corina Araceli Coronado López, maestra Enma Yolanda Zeceña Reyes de Cordón y a la maestra Evelia Elizabeth Fagioli Solís. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del miércoles quince de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **García Guerra**, a la maestra Karina Mariela Guerra Jordán de Flores y al licenciado René Alejandro Marcos Barillas. - - - **9.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Cindy Jael Leiva Pérez**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201541278**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“TRATAMIENTO EMERGENTE PARA HIPERKALEMIA EN ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Cindy Jael Leiva Pérez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Cindy Jael Leiva Pérez**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“TRATAMIENTO EMERGENTE PARA HIPERKALEMIA EN ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA”**. **II.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Leiva Pérez**, a los siguientes profesionales: doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Flor de María Urzúa Navas y maestro Christian Edwin Sosa Sancé. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del lunes veinte de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la estudiante **Leiva Pérez**, a la Ginecóloga Obstétrica Karla Elizabeth Sosa Portillo. - - - **9.9** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Alejandra Andrea Pinto Cordón**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201742289**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“HIPERTENSIÓN PULMONAR EN PACIENTES PEDIÁTRICOS CON CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Alejandra Andrea Pinto Cordón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Alejandra Andrea Pinto Cordón**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“HIPERTENSIÓN PULMONAR EN PACIENTES PEDIÁTRICOS CON CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Pinto Cordón**, a los siguientes profesionales: doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Flor de María Urzúa Navas y maestro Christian Edwin Sosa Sancé. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas con treinta minutos del lunes veinte de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



estudiante **Pinto Cordón**, al maestro José Antonio Pineda Granados, a la maestra Mery del Carmen Trabanino Orellana y al licenciado Jonatan Gadiel Pinto Cordón. - - - **9.10** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Marlon Gabriel Ruiz Galicia**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201746544**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**MANEJO DE TRAUMA ABDOMINAL A NIVEL HOSPITALARIO**”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Marlon Gabriel Ruiz Galicia**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Marlon Gabriel Ruiz Galicia**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**MANEJO DE TRAUMA ABDOMINAL A NIVEL HOSPITALARIO**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Ruiz Galicia**, a los siguientes profesionales: doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Flor de María Urzúa Navas y maestro Christian Edwin Sosa Sancé. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del lunes veinte de noviembre de dos mil veintitrés. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Ruiz Galicia**, al maestro Mynor Vinicio Galicia de León, al licenciado René Oswaldo Ruiz Grijalva y al maestro Cristian Aníbal Marín Aguirre. - - - **9.11** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Trinidad Tamara Figueroa Alvarez**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201142725**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES URINARIAS ASINTOMÁTICAS**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Trinidad Tamara Figueroa Alvarez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Trinidad Tamara Figueroa Alvarez**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**DIAGNÓSTICO DE INFECCIONES URINARIAS ASINTOMÁTICAS**”. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Figueroa Alvarez**, a los siguientes profesionales: doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Flor de María Urzúa Navas y maestro Christian Edwin Sosa Sancé. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas con treinta minutos del lunes veinte de noviembre de dos mil veintitrés. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Figueroa Alvarez**, a la doctora Idida Maribel Figueroa Alvarez, al maestro Carlos Eduardo Gándara Matheu y a la maestra Elisa María Castillo López. - - - **9.12** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Carlos David Villeda Mayorga**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201142954**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**SUFRIMIENTO FETAL AGUDO ASOCIADO AL USO DE MISOPROSTOL EN LA MADURACIÓN CERVICAL E INDUCCIÓN DE TRABAJO DE PARTO EN EMBARAZOS A TÉRMINO**”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Carlos David Villeda Mayorga**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por

unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Carlos David Villeda Mayorga**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“SUFRIMIENTO FETAL AGUDO ASOCIADO AL USO DE MISOPROSTOL EN LA MADURACIÓN CERVICAL E INDUCCIÓN DE TRABAJO DE PARTO EN EMBARAZOS A TÉRMINO”**. II. Nombrar

como terna examinadora titular del estudiante **Villeda Mayorga**, a los siguientes profesionales: doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Flor de María Urzúa Navas y maestro Christian Edwin Sosa Sancé. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del lunes veinte de noviembre de dos mil veintitrés. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Villeda Mayorga**, a la doctora Idida Maribel Figueroa Alvarez, al maestro Carlos Eduardo Gándara Matheu y a la maestra Elisa María Castillo López. - - -

9.13 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Jennifer Alicia Paiz Raymundo**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201541103**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DOPPLER MATERNO FETAL EN PACIENTES CON PREECLAMPSIA”**.

CONSIDERANDO: Que la estudiante **Jennifer Alicia Paiz Raymundo**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Jennifer Alicia Paiz Raymundo**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DOPPLER MATERNO FETAL EN PACIENTES CON PREECLAMPSIA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Paiz Raymundo**, a los siguientes profesionales: doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Flor de María Urzúa Navas y maestro Christian Edwin Sosa Sancé. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos del lunes veinte de noviembre de dos mil veintitrés. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Paiz Raymundo**, a la maestra Alicia de Jesús Raymundo Mendoza, al ingeniero Carlos Orlando Paiz Raymundo y al médico y cirujano Denis Josué Gálvez Cruz. - - - **9.14** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Vivian Melissa Aquino Castillo**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201547855**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE LECHE MATERNA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Vivian Melissa Aquino Castillo**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Vivian Melissa Aquino Castillo**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE LECHE MATERNA**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Aquino Castillo**, a los siguientes profesionales: al doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Jennifer Andrino Velazco y a la especialista en pediatría Mariajosé Rivera Méndez. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del martes veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Aquino Castillo**, a la licenciada Elieth Anayancy López Carranza, al maestro Manuel Lisandro Estrada Rosales y al maestro Vinicio Rolando Osorio Gómez. - - - **9.15** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Héctor Rodinel Rustrían Pazos**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201540087**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**EVOLUCIÓN CLÍNICA DE FRACTURAS EXPUESTAS**”.

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Héctor Rodinel Rustrían Pazos**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Héctor Rodinel Rustrían Pazos**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**EVOLUCIÓN CLÍNICA DE FRACTURAS EXPUESTAS**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Rustrían Pazos**, a los siguientes profesionales: al doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Jennifer Andrino Velazco y a la especialista en pediatría Mariajosé Rivera Méndez. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas con treinta minutos del martes veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Madrina del estudiante **Rustrían Pazos**, a la maestra Karla Elizabeth Sosa Portillo. - - - **9.16** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Cristhel Elisa Berganza Arriaga**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201643287**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR EN PACIENTES POSTPARTO**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Cristhel Elisa Berganza Arriaga**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Cristhel Elisa Berganza Arriaga**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**TRASTORNO DEPRESIVO MAYOR EN PACIENTES POSTPARTO**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Berganza Arriaga**, a los siguientes profesionales: al doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Jennifer Andrino Velazco y a la especialista en pediatría Mariajosé Rivera Méndez. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del martes veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Berganza Arriaga**, a la maestra Nilda Carlota Osorio Sancé y a la maestra Blanca Nataly Orellana Duarte. - - - **9.17** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Alejandro Kevin Josué Morán Méndez**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201242225**, quien como requisito parcial



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**EL ABORTO EN LA ADOLESCENTE GUATEMALTECA**”.

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Alejandro Kevin Josué Morán Méndez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad,

ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Alejandro Kevin Josué Morán Méndez**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**EL ABORTO EN LA ADOLESCENTE GUATEMALTECA**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Morán Méndez**, a los siguientes profesionales al doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Jennifer Andriño Velazco y a la especialista en pediatría Mariajosé Rivera Méndez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas con treinta minutos del martes veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Morán Méndez**, al maestro Christian Edwin Sosa Sancé, al médico y cirujano Robert José Morataya Sosa y al médico y cirujano Marvin Aníbal González Martínez. - - - **9.18** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Carol Paola González Martínez**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201240269**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**INSUFICIENCIA CARDÍACA EN RECIÉN NACIDOS**”.

CONSIDERANDO: Que la estudiante **Carol Paola González Martínez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por

unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante

Carol Paola González Martínez, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los

resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“INSUFICIENCIA CARDÍACA EN RECIÉN NACIDOS”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la

estudiante **González Martínez**, a los siguientes profesionales: a los siguientes profesionales al doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Jennifer Andrino Velazco y a la

especialista en pediatría Mariajosé Rivera Méndez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir

de las dieciséis horas del martes veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **González Martínez**, a la

médica y cirujana Catherine Dayana Urías Mazariegos, a la médica y cirujana Ada Leonely Echeverría Castañeda y a la médica psiquiatra Ana Gabriela Schedelgar Fabián.

- - - **9.19** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Abner Josué Castañeda León**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con registro

académico **201742290**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público

de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“BENEFICIOS Y COMPLICACIONES DE LA COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA DE UNA**

INCISIÓN VERSUS LA COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA DE MÚLTIPLES INCISIONES EN ADULTOS”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Abner Josué**

Castañeda León, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en

el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Abner Josué Castañeda León**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“BENEFICIOS Y COMPLICACIONES DE LA COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA DE UNA INCISIÓN VERSUS LA COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA DE MÚLTIPLES INCISIONES EN ADULTOS”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Castañeda León**, a los siguientes profesionales al doctor Rory René Vides Alonzo, maestra Jennifer Andrino Velazco y a la especialista en pediatría Mariajosé Rivera Méndez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos del martes veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Castañeda León**, al médico y cirujano Selvin Leonel Fuentes Véliz, al médico y cirujano Luis Enrique Corzantes Vásquez y al licenciado Gustavo Adolfo Castañeda Díaz. - - - **9.20** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Ilsia Marisol Sandoval Valenzuela**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201440841**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“COMPLICACIONES PERINATALES EN GESTANTES AÑOSAS”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Ilsia Marisol Sandoval Valenzuela**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Ilsia Marisol Sandoval Valenzuela**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“COMPLICACIONES PERINATALES EN GESTANTES AÑOSAS”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Sandoval Valenzuela**, a los siguientes profesionales: doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, al maestro José Emerio Guevara Auxume y al maestro Christian Edwin Sosa Sancé. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del miércoles veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Sandoval Valenzuela**, al ingeniero civil David Alberto Sandoval Valenzuela, a la licenciada Eyda Marisol Valenzuela Yanes de Contreras y a la licenciada en Relaciones Internacionales Brenda Elizabeth Cantoral Aguirre. - - - **9.21** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **María Lucero López Alejandro**, inscrita en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201547657**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médica y cirujana, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“COMPLICACIONES DE LA DIABETES MELLITUS GESTACIONAL EN EMBARAZO GEMELAR”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **María Lucero López Alejandro**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **María Lucero López Alejandro**, quien para optar al título de médica y cirujana en el grado académico de licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“COMPLICACIONES**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



DE LA DIABETES MELLITUS GESTACIONAL EN EMBARAZO GEMELAR". II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **López Alejandro**, a los siguientes profesionales: doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, al maestro José Emerio Guevara Auxume y al maestro Christian Edwin Sosa Sancé. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las catorce horas con treinta minutos del miércoles veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **López Alejandro**, a la licenciada Elssy Cruz López y al licenciado Alvaro Bernardo Patzán Mijangos. - - - **9.22** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Oxcar Efraín Monroy Siles**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con registro académico **201644104**, quien como requisito parcial previo a optar al título de médico y cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"FÁRMACOS ANTIANGIOGÉNICOS EN EL TRATAMIENTO DE LA RETINOPATÍA DIABÉTICA"**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Oxcar Efraín Monroy Siles**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la carrera de Médico y Cirujano, que consta en el punto Tercero, del Acta 30-2014, del Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil catorce. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Oxcar Efraín Monroy Siles**, quien para optar al título de médico y cirujano en el grado académico de licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"FÁRMACOS ANTIANGIOGÉNICOS EN EL TRATAMIENTO DE LA RETINOPATÍA DIABÉTICA"**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Monroy Siles**, a los siguientes profesionales: doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés, al maestro José Emerio Guevara Auxume y al maestro Christian Edwin Sosa Sancé. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



de las quince horas del miércoles veintidós de noviembre de dos mil veintitrés. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Monroy Siles**, al médico y cirujano Walter Misael Monroy Pérez y a la maestra Graciela Concepción Icaza Guevara de Marín. -----

DÉCIMO: Contrataciones personal académico del Departamento de Estudios de Postgrado. 10.1 Contrataciones personal académico Maestría en Derecho Penal. Se

tiene a la vista el expediente de **EDGAR AROLDO HICHOS FLORES**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del quince de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **HICHOS FLORES**, acredita el grado académico de Maestro en Derecho Penal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 16, numeral 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor de estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, del Acta 24-2002, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, se conoció la solicitud del Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, en el sentido de no considerar exceso de horario aquellos casos de profesores que son contratados en Programas Autofinanciables, siempre y cuando no exista incompatibilidad de horario y no afecte el presupuesto anual de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario acordó aprobar la solicitud indicada. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a:

Nombre:	EDGAR AROLDO HICHOS FLORES
Número de DPI:	2567461172001
Registro de personal:	20231120
Número de colegiado activo:	10126
Categoría:	PROFESOR DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
Salario:	Q.2,589.00
Bonificación mensual:	Q.137.50
Vigencia de contratación:	Del 15/07/2023 al 31/12/2023
Días y horario de contratación:	Martes, de 18:00 a 21:00
	Sábado, de 08:00 a 10:00
Atribuciones:	Impartir la asignatura de Teoría del Tipo Penal (Sección B), de la Maestría en Derecho Penal.
Partida presupuestaria:	4.5.24.2.11.0.22
Número de plaza:	213
Clasificación:	999994
Número de horas de contratación:	1

II. Indicar a **EDGAR AROLDO HICHOS FLORES**, que el Órgano de Dirección estableció el **treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, como último día para entregar actas de fin de asignatura. -----

DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de modificación de carga académica del profesor Wagner Obdulio Serrano del Cid. Se tiene a la vista el oficio de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, firmada por el maestro en artes Wagner Obdulio Serrano del Cid, profesor interino de la carrera de Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente, a través del cual expone lo siguiente: “A. Yo Wagner Obdulio Serrano del Cid me identifico con DPI y No de CUI 1695 70886 0101 soy profesor interino en la carrera de Ingeniería Industrial, con número de personal 20170156, soy profesor del curso de Seminario de Investigación para Ingeniería Industrial entre otros cursos, el cual se identifica con el número de código 7905, perteneciente al noveno semestre, curso obligatorio en la carrera de Ingeniería Industrial, según pensum, el curso se imparte en horario de 18:00 hrs a 19:50 hrs los días lunes, el salón asignado para dicho curso es el J-9 según contrato para el presente semestre. B. A partir de las fechas indicadas para la asignación de estudiantes, pude observar que los seis estudiantes que se presentaron al inicio del curso se fueron retirando de las clases que se imparten semanalmente, quienes



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



me indicaron que consideraban no poder llevar este año el curso por la sobre carga de curso que tenían, de tal manera que me quede solo con un estudiante el cual se identifica con el nombre de JOSUE DONALDO AGUIRRE GARCIA con numero de carné 201544095, quien hace dos semanas me informo que no seguirá con el curso toda vez que le habían aconsejado que mejor recibiera el curso de Ejercicio Profesional Supervisado. C. Al verificar si estaba algún estudiante asignado al curso, me doy cuenta que se desasignaron el curso en mención, por lo que habiéndome quedado sin estudiantes asignados en el curso, me veo en la necesidad de informar a este Cuerpo Colegiado a efecto que se me indique la actividad académica que debo realizar, en sustitución del curso antes mencionado, a partir de la presente fecha hasta finalizar el semestre, por lo que agradezco la atención a la presente y solicito se resuelva el presente asunto, de conformidad con las Normas y Reglamentos que para el efecto la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene. d. Adjunto fotocopia de documentos de asistencia a clases, screen de la actividad de la plataforma Chamilo, desde la apertura del proceso a la presente fecha, y screen del sistema Controlcad2 donde aparece asignado el curso, listados de asistencia.” **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el órgano de dirección al inicio de cada ciclo lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto DÉCIMO CUARTO, inciso 14.14, del Acta 25 - 2023, de sesión celebrada el veintiocho de julio de dos mil veintitrés, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se aprobó la carga académica de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al calendario de Coordinación Académica, las fechas de asignación de cursos para las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente, finalizó el dos de septiembre de dos mil veintitrés. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** Aprobar la modificación a la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



carga académica del profesor Wagner Obdulio Serrano del Cid de la carrera de Ingeniería Industrial del Centro Universitario de Oriente, para que por esta única vez, brinde la asesoría de trabajo de graduación al menos a tres estudiantes con pensum cerrado que se encuentren en proceso de graduación, en virtud de no tener estudiantes asignados en el curso de Seminario de Investigación. -----

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (17:30 horas) los siguientes miembros: Merlin Wilfrido Osorio López, Helmuth Cesar Catalán Juárez, José Emerio Guevara Auxume, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Yessica Azucena Oliva Monroy. **2.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las veinte horas con cuarenta minutos (20:40), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DAMOS FE: - - -